

Gustave Moynier

por Paul Ruegger

El artículo que se va a leer a continuación rinde homenaje al jurista eminente cuyo nombre permanece indisolublemente unido al nacimiento y al desarrollo de la Cruz Roja. ¿Sería necesario recordar que Moynier asumió la presidencia del CICR de 1864 a 1910? Agradecemos vivamente al Instituto de Derecho Internacional que nos haya autorizado para reproducir este texto ¹ (Red.).

Gustave Moynier, cuya contribución a la fundación, hace un siglo, en Gante, del Instituto de Derecho Internacional, constituye uno de los momentos culminantes de una vida larga y constructiva, definió de manera impresionante la imagen de la culta asociación, tal como aparecía desde sus comienzos en su mente:

« La creación del Instituto de Derecho Internacional *marca* la aurora de una nueva era en la formación del derecho de gentes, haciendo que intervenga en ella un nuevo elemento. *Era* una especie de parlamento cosmopolita y benéfico, que no imponía sus opiniones a nadie, pero que estaba constituido con suficiente esmero para disfrutar de un gran crédito científico, para ser considerado como el órgano autorizado del sentido jurídico de la mente humana »².

¹ « *Institut de Droit international, Livre du Centenaire 1873-1973 — Evolution et perspectives du droit international — Editions S. Karger S.A.*, Basilea, 1973, págs. 90-98 ».

² *G. Moynier*, « *Aperçu de nos travaux* », inédito, 1894, citado por Bernard Bouvier, « *Gustave Moynier* », Ginebra, 1918.

El período en que se sitúa la orientación de Gustave Moynier hacia la obra que iba a surgir del acta de fundación del Instituto efectuada en Gante sigue, con poca distancia, al final de la guerra franco-alemana de 1870-71. En aquel momento, el primer Convenio de la Cruz Roja de 1864 —no hay por qué volver aquí sobre las peripecias de la creación de este instrumento de derecho fundamental en la historia del derecho de gentes— se hallaba ya anclada en la conciencia, si no universal, sí de una parte importante del mundo. Gustave Moynier había colaborado poderosamente en la creación de este Convenio basado en las ideas geniales de Henry Dunant y que, sería el primero, según las célebres palabras de Max Huber, que iba a introducir la noción de la protección del individuo en la estructura y en la teoría del derecho internacional público.

Después de la guerra de 1870-71, este « notario de la caridad organizada en el plano internacional » —un notario, sin embargo, que no dudaba en asumir valientemente el papel de un « *Cato censorius* » cuando las circunstancias parecían aconsejarlo— sintió (y esto tuvo el valor de un ejemplo para las generaciones siguientes) el deber de fijar el resumen de sus comprobaciones y de sus opiniones en lo que se puede llamar, utilizando la terminología del siglo XX, un « Libro blanco » que, en la mente de su autor, debía ser objetivo, imparcial y neutral en el sentido más elevado de la palabra, y no un alegato en favor de cualquier causa, para una institución, cualquiera que ésta fuese. Gustave Moynier redactó, según su mejor entender, con fallos ciertamente, su « Libro blanco » sobre « El Convenio de Ginebra durante la guerra franco-alemana »¹. Es gran mérito suyo el haberlo escrito y el haber llamado la atención sobre problemas humanos urgentes.

Son la meditación, el pensamiento, los que conducen generalmente a la acción, y a veces —quizá demasiado raramente— a la acción realmente bienhechora. Para Gustave Moynier las reflexiones sobre acontecimientos sangrientos, aún demasiado poco moderados por una proyección en esbozo de una idea y de una organización nuevas, tuvieron sin duda el efecto de un catalizador.

Fue entonces cuando Gustave Moynier pensó en más amplios horizontes. Pensó, una vez conseguida la paz, que había llegado el momento de « reunir a los hombres más versados en la ciencia del

¹ G. Moynier, publ. en Ginebra, 1873.

derecho de gentes »¹. Esto para « proclamar con una sola voz, si fuese posible, las normas de moderación de las que la conciencia jurídica de los contemporáneos no permitía ya apartarse ».

Esto es un testimonio del pensamiento, en cuanto al programa permanente y al porvenir del Instituto de Derecho Internacional, expresado por Gustave Moynier, futuro Presidente de honor del Instituto.

Con la generosidad que siempre le caracterizó, el gran Louis Renault evocó, en los términos siguientes, la obra de Gustave Moynier al ser nombrado éste Presidente de honor del Instituto: « Mientras que nosotros elaborábamos penosamente teorías, el Sr. Moynier ha realizado una obra. Ha demostrado la existencia de un derecho internacional, no mediante cultos y laboriosos razonamientos, como intentamos hacer nosotros, sino a la manera del filósofo de la Antigüedad que demostraba el movimiento. Se ha puesto a andar y ha llevado tras sí a todo el mundo. Ha sabido ver, con una claridad notable, lo que era posible hacer para introducir el derecho en la práctica de la guerra, para aliviar la suerte de los heridos y de los enfermos »².

Gustave Moynier, nacido en Ginebra el 21 de septiembre de 1826, abandona con su familia, siendo aún muy joven y a consecuencia de las vicisitudes políticas, su ciudad natal para ir a París, donde terminó sus estudios en 1850. De regreso en Ginebra presenta una tesis sobre « *los interdictos en derecho romano* ». El foro no le proporciona las satisfacciones que espera, y se juzga a sí mismo —siendo éste un rasgo atractivo— con una autocrítica implacable³. Trata, como él mismo escribe, de hacerse útil, trabajando por el bien de sus semejantes⁴. Se pone al servicio de la « Sociedad de utilidad pública » de Ginebra, que presidirá pronto y que tendrá la inspiración de utilizar como primer instrumento para convertir en hechos las ideas generosas de Henry Dunant.

Las 64 publicaciones de Gustave Moynier, catalogadas en el Instituto Henry-Dunant, en Ginebra, abarcan las materias más distintas. Son de

¹ B. Bouvier, *op. cit.*, pág. 26.

² Esta cita de una declaración registrada sin duda en el Instituto, se toma de la obra notable de Pierre Boissier « Histoire du Comité international de la Croix-Rouge, de Solférino à Tsoushima », ed. Plon, pág. 476.

³ Véase, sobre la personalidad de Moynier, las excelentes páginas de Pierre Boissier en su « Histoire du CICR, de Solférino à Tsoushima », Plon, 1963, págs. 60 a 66.

⁴ Loc. cit. pág. 62.

extensión muy desigual, variando desde obras considerables (como « *La guerre et la charité* », 1867, de 401 páginas, « *La Croix-Rouge, son passé et son avenir* », tratado teórico y práctico de la filantropía aplicada, 1871, 288 páginas, el « *Etude de la Convention de Genève* », 1870, 376 páginas, « *Essais sur les caractères généraux de la guerre* », 1895, 123 páginas, « *Des institutions ouvrières de la Suisse* », 1867, 195 páginas) hasta breves monografías, destinadas principalmente a la divulgación de sus ideas. Moynier estaba, en efecto, convencido de que las nuevas creaciones en derecho tenían que hallar eco en la opinión pública para alcanzar un nivel suficiente de conocimiento. Desde entonces, su espíritu se dirigía constantemente a la difusión indispensable de principios que él consideraba esenciales.

La difusión y la vulgarización de informaciones e ideas constituyen su preocupación constante en el mundo de la Cruz Roja primeramente ¹, pero también en la obra del Instituto de Derecho Internacional. A propósito del « Manual de Oxford » sobre las leyes de la guerra en tierra, Moynier escribirá en su informe de 1880:

« Para alcanzar el objetivo no basta con que los soberanos promulguen una nueva legislación. Es esencial, además, que la vulgaricen... ² ».

Llama la atención la diversidad de las publicaciones de Moynier ³. En 1859 publica una biografía bíblica del apóstol San Pablo. Le llaman la atención muy pronto los problemas sociales y, en el mismo año, vuelve su atención, en relación con la situación con los empleados de los ferrocarriles de Orleáns, hacia el problema, hoy de nueva actualidad, de la participación. Su libro, aparecido en 1877 y publicado por el Gobierno Federal de Berna, sobre « *Les institutions ouvrières en Suisse* », es obra de un sociólogo. Según las palabras certeras de B. Bouvier ⁴, fue éste el hombre de las « obras sociales », en oposición a las « buenas obras », un jurista versado en la filantropía laica, por civismo y por gusto.

¹ Véase la circular del CICR del 22-XI-1870 a los Comités centrales de socorros, relativa a la suerte de los prisioneros de guerra: « Las noticias que recibimos... nos han llevado a la convicción de que, para remediar tantas miserias, es preciso, ante todo, divulgarlas... ».

² Informe del Instituto.

³ Esta diversidad la pone principalmente de manifiesto *Bernard Bouvier*: « *Gustave Moynier* », 1918.

⁴ *B. Bouvier, loc. cit.*, págs. 98-99.

De 1879 a 1895, fascinado por problemas de África —en 1877 había participado, como representante del Comité Nacional Suizo-Africano, en una reunión en Bruselas, que interesaba mucho al rey Leopoldo II — dirige la revista « Afrique explorée et civilisée », primero con entusiasmo y luego, en vista de las circunstancias, con más tibieza hasta el momento de cesar la publicación, pero siempre con honradez y objetividad indiscutibles ¹.

Con su inclinación por el Instituto de Derecho Internacional, Moynier no quiso dejar de aportar el fruto de sus reflexiones relativas al Congo —del que era, desde 1890, cónsul general honorario en Suiza— a la asociación de la que había sido uno de los fundadores. Desde entonces, escribe la memoria que presentó, el 4 de septiembre de 1883, en la sesión de Munich del Instituto, sobre la « fundación del Estado independiente del Congo en el aspecto jurídico », y su monografía sobre « la cuestión del Congo ante el Instituto de Derecho Internacional ». En sus escritos preconiza, además, por supuesto, la abolición de la esclavitud y la prohibición de la trata, la libertad de navegación por el Congo, equiparable al Convenio sobre el Danubio de 1856.

Sin embargo, lo esencial de las numerosas publicaciones debidas a la pluma de Gustave Moynier está dedicado al desarrollo y a los problemas especiales y generales del movimiento universal de la Cruz Roja, nacido en Ginebra. Se trata de una amplia bibliografía que abarca materias importantes de las que no puede prescindir ningún investigador de los fundamentos de la Cruz Roja.

Nunca se han puesto en tela de juicio la acción y el papel desempeñados por Gustave Moynier al servicio del Instituto de Derecho Internacional —del que fue, junto al eminente Rolin-Jaequemyns, realizador e inspirador de la obra, uno de los miembros fundadores. Lejos de esto, Albéric Rolin, en sus conmovedores recuerdos sobre « Los orígenes del Instituto de Derecho Internacional », en los que evoca, en 1923 ², como testigo de los comienzos, las figuras de las personalidades que aportaron su ayuda a Rolin-Jaequemyns, escribe, respecto de Gustave Moynier, que « el lugar de este apóstol ferviente de la paz, de la justicia y de la caridad, sin las que no hay verdadera justicia, quedaba grabado entre los fundadores del Instituto ».

¹ *M. C. Berguer*, « Les relations entre l'Etat indépendant du Congo et la Suisse ». Tesis, Bruselas, 1957/58, pág. 26.

² Bruselas, Vromant & Cie.

Volveremos a ocuparnos de aspectos de la obra tan meritoria de Moynier en favor de un orden jurídico internacional.

Pero una breve biografía de un hombre que ha dejado huellas en la historia —como la vida de Gustave Moynier las ha dejado, y muy felizmente— no podría ser completamente verídica si se agotase en la cronología de los hechos positivos de una biografía.

¡ Qué fácil sería limitarse al elogio del jurista, del organizador de la naciente Cruz Roja, del autor del « Manual de Oxford » del Instituto, del promotor de otras iniciativas generosas ! Desgraciadamente permanece presente una sombra respecto de la historia personal de Moynier. Es la que creó su actitud de antagonismo, incluso de hostilidad, hacia el verdadero y genial promotor de la idea de la Cruz Roja, Henry Dunant. Es cierto que, al principio, Gustave Moynier, conmovido por la lectura del libro « Recuerdo de Solferino », fue a casa del autor para felicitarle y para ofrecerse también, según propia confesión, como realizador de las iniciativas de Dunant ¹. Y Dunant aceptó; la Sociedad de Utilidad Pública, dirigida por Moynier, se convirtió en su portavoz, en el vehículo de iniciativas que debían conducir, con la colaboración activa de Dunant, a la preparación del primer Convenio de Ginebra. Se han dicho y escrito muchas cosas sobre las divergencias, ciertamente reales, entre los dos hombres, de los que una colaboración confiada quizá habría podido —si se hubiese tratado de esfuerzos en común de los dos Dioscuros— hacer franquear más rápidamente los primeros obstáculos diseminados sobre el camino de la idea de Dunant, que iba a recorrer victoriosamente el mundo.

« En toda la génesis de la obra filantrópica ² —escribe Alexis François— hasta 1864, los temperamentos de Moynier y de Dunant se oponen, sin duda, se rozan... » Esto en sí no habría sido necesariamente un mal, porque el nacimiento de toda nueva idea grande puede engendrar sufrimientos, exigir un precio muy alto. Lo que parece más difícilmente comprensible es el hecho de que Moynier, que sin duda elevó muy alta la divisa: « *Inter arma caritas* » mostrase falta de caridad hacia Dunant cuando éste, víctima de reveses financieros, creyó deber emprender el camino del exilio; y cuando pareció ignorar que las ideas generosas de

¹ Véase *Gustave Moynier*: « Mes heures de travail », Ginebra, 1907, pág. 35: « Me decidí a tomar yo mismo la iniciativa de esta campaña caritativa y el papel de fundador que todavía no pertenecía a nadie ».

² « Le berceau de la Croix-Rouge », Ginebra, 1918, pág. 112.

Dunant habían significado, no obstante, la señal de su propio ascenso en la creación y la difusión de la Cruz Roja, y quizá también en el ámbito más general del derecho internacional.

Tragedias humanas de esta clase no ocurren aisladas en la historia. Por lo demás, el antagonismo que enfrentaba a Moynier y a Henry Dunant, no ha dado lugar a consecuencias demasiado perjudiciales para la idea de la Cruz Roja. En efecto, Dunant, prolongando su exilio, se retiró del escenario de los negocios públicos, en favor de su obra ¹.

Aun cuando Moynier, hasta su muerte, en 1910, haya utilizado expresiones injustas relativas a Dunant, tampoco hay que olvidar que el activo en favor del notable jurista es muy voluminoso, y que sus desvíos humanos quedaron ampliamente compensados con sus actos, sus escritos y su subsiguiente apostolado en favor de la Cruz Roja.

El gran Max Huber —presidente también, durante decenios, y en particular durante la segunda guerra mundial, del Comité Internacional de la Cruz Roja, en Ginebra— después de haber sido un eminente presidente del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, de La Haya, miembro de honor igualmente del Instituto de Derecho Internacional, al que ha hecho tantas aportaciones y presentado tantas iniciativas de excepcional valor, supo, con la altura de miras morales que le caracterizaba, efectuar la distribución entre los méritos históricos de Henry Dunant y los méritos, también considerables, del meticuloso jurista que era Gustave Moynier. Ciertamente que en sus numerosos escritos sobre la Cruz Roja, de la que sigue siendo el principal autor de doctrina concebida a un nivel superior ², Max Huber habla ante todo, con admiración, de las concepciones geniales de Henry Dunant, con acopio de detalles sobre las vicisitudes trágicas de la vida del iniciador de la Cruz Roja y del reconocimiento que, a pesar de todo, el destino le reservó cuando aún vivía. Asigna igualmente un lugar justo, en sus reflexiones sobre los principios de la Cruz Roja, a la obra del general Dufour, que puso su gran corazón y su prestigio nacional e internacional al servicio de la obra de la que fue el primer presidente y un moderador clarividente y sagaz. Pero tampoco cesa de rendir homenaje a Moynier, « jurista y filántropo de gran experiencia », a la sabiduría demostrada en múltiples circunstancias por este realizador excepcional.

¹ Véase la excelente biografía de Dunant, de *Ellen Hart*.

² Véase, en particular, *Max Huber*, « La pensée et l'action de la Croix-Rouge », Genève, 1954, pág. 131.

« En efecto, desde 1863 y durante decenios, se puede decir que casi todas las actas oficiales importantes del Comité Internacional de Ginebra fueron redactadas por Moynier, y se nota en ellas su estilo »¹.

Eugenio Borel, en un Curso dado en 1925 en la Academia de Derecho Internacional de La Haya², se inclinaba a ver en Moynier al verdadero arquitecto de la institución, y otros autores prestigiosos³ no dudan en atribuirle el mérito de ser el fundador. Esto, indudablemente, no es exacto; la historia y la conciencia universal reconocen de siempre la preeminencia absoluta de Henry Dunant como creador del universal movimiento. Por lo demás, el organismo fundador de la Cruz Roja fue, en realidad, el « Comité de los cinco » (el general Dufour, Dunant, Moynier, Appia y Maunoir). Pero se puede, sin duda, dar la razón a Eugenio Borel cuando subraya⁴ lo que se debe al temperamento de hombre de acción que fue Gustave Moynier, a su gran capacidad de trabajo y a la superioridad que garantiza a un jurista el talento para dar a sus ideas una formulación precisa y adecuada.

Unas palabras que parecen hacer justicia a Moynier son las de otro observador agudo: « Dunant era la llama comunicativa, Moynier, la lente operante »⁵.

Fue en su colaboración tan grande y valiosa para la fundación del Instituto de Derecho Internacional, y en la cooperación con este Instituto, al que tanto quería, donde Gustave Moynier dió probablemente lo mejor de sí mismo, basadas, por supuesto, en las experiencias bastante amplias que le habían valido sus trabajos encarnizados al servicio de la Cruz Roja.

Las páginas más convincentes, la expresión de sus sentimientos más elevados, se hallan en la *Mémoire* que presentó Moynier, en su calidad de miembro correspondiente del Instituto de Francia, en 1890, precisamente sobre los orígenes y las perspectivas del Instituto de Derecho Internacional, ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas⁶.

¹ Véase Alexis François, « Le berceau de la Croix-Rouge », Ginebra, 1918.

² E. Borel, « L'Organisation internationale de la Croix-Rouge », pág. 4.

³ Como Bernard Bouvier, « Gustave Moynier », 1918, en forma más atenuada, Paul Gouttes, en el « Bulletin International des Sociétés de la Croix-Rouge », octubre de 1910.

⁴ Borel, *loc. cit.*

⁵ Alexis François, *loc. cit.*

⁶ Extracto de la reseña de esta Academia, Paris, en A. Picard, 1890.

Indica, en esta comunicación, bastante amplia —que valdría la pena divulgar nuevamente—, no sólo el origen de la institución, sino también las perspectivas que, según él, podían ofrecerse, después de dieciséis años de vida, a este organismo de alta imparcialidad y de prestigio incontestable.

En cuanto al origen del Instituto, del que en otros escritos se atribuyó un papel quizá excesivo (aunque en medida bastante menor que respecto de la creación de la Cruz Roja), se abstiene, en París, de subrayar demasiado la originalidad de sus iniciativas personales que, por lo demás, eran ciertamente muy meritorias.

He aquí lo que escribe en su Memoria :

« Históricamente, el movimiento se remonta al año 1871. El doctor Lieber, en los Estados Unidos, acariciaba esta idea desde hacía tiempo... en los mismos momentos en que el autor de estas líneas, animado por idéntico deseo, buscaba por su parte una salida para sus aspiraciones. Estas dos corrientes se reforzaron. Desde Nueva York y Ginebra se envió casi simultáneamente un requerimiento, en nombre de las personas de que hablo, a un sabio lleno de ardor y de talento. He nombrado a M. Rolin-Jaequemyns, impresionado por la rectitud y el alcance bienhechor de los puntos de vista de sus amigos... ».

El Instituto de Derecho Internacional (al igual que, en un aspecto completamente distinto, el Comité Internacional de Ginebra, al que Moynier dedicó sus fuerzas) no necesita ciertamente buscar a un « fundador » sino en la colegialidad. Pero el testimonio de Moynier ayuda a reconocer, con gratitud y humildad, el papel absolutamente preponderante y decisivo del gran jurista belga, Rolin-Jaequemyns, en la fundación del Instituto de Gante, hace un siglo.

En su colaboración con el Instituto, Gustave Moynier era ciertamente constructivo, siempre; sin ello no habría sido elegido presidente del Instituto. Pero también era, sin duda alguna, autoritario, de una forma que no admitirían de buen grado las costumbres del Instituto, tal como hoy existe.

Tomemos el ejemplo del « Manual de Oxford », cuyo valor, en derecho internacional no deja de ser reconocido, y con toda razón.

El 30 de junio de 1880, Gustave Moynier, ponente de la 5ª Comisión (derecho de la guerra) precisa, en su circular a los Miembros y Asociados:

« El Instituto no será llamado a deliberar por separado sobre los diversos artículos del Manual. La comisión, que ha puesto el mayor cuidado en su redacción, vería un inconveniente grave en el hecho de que la unidad de este trabajo correría el riesgo de quedar comprometida por enmiendas imprevistas... su obra no será en modo alguno dejada a los azares de una discusión de detalle... ».

La comisión no pedirá a la asamblea plenaria de Oxford más que la aprobación del Manual en bloque.

Si tal fue el caso en definitiva, se puede aclarar no obstante, en honor a la verdad, que al ir pasando sucesivamente por cada propuesta y por cada decisión, cada una de ellas fue muy cuidadosamente examinada por Moynier, y se pueden hallar sus comentarios, redactados en su caligrafía característica.

Tratemos de olvidar detalles que, en su conjunto, son sin embargo esenciales para formarse el juicio relativo a cada obra, y principalmente para cada obra de bien, como aquellas a las que Gustave Moynier dedicó, a pesar de las imperfecciones humanas, lo esencial de su vida, que fue en conjunto tan positiva y útil.

Y quisiera citar nuevamente algunas frases tomadas de su comunicación de 1890, en la Academia de Ciencias Morales y Políticas de París. Su cita del gran Bluntschli: « He podido ver en Gante cuán fácil es a hombres de ciencia entenderse cuando se inspiran en la buena voluntad. Pese a la tenacidad tan conocida de los juristas para defender sus opiniones, se terminó siempre por ponerse de acuerdo ».

Y sobre todo esta conclusión, llena de dignidad, del mismo Moynier:

« El Instituto de Derecho Internacional merece que se ocupen de él, que se pongan de relieve los servicios que rinde a la humanidad y que se le atribuya, en la jerarquía de los factores del progreso social, el papel honorable al que puede aspirar. »

Paul RUEGGER
Miembro honorario del CICR